

QUILLOTA 03 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6815 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. *Oficio N°499* de Octubre 29 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde mediante el cual solicita autorizar, asistencia, pago de Inscripción para dos funcionarios por el monto de Total de \$30.000.- (treinta mil pesos), valor unitario por persona \$15.000 c/u.- (Quince mil pesos), dos viáticos simples y pago de pasajes ida y regreso a Santiago a cada funcionario de la Dirección de Área de participación Social Comunitaria- Dideco: **Marco Vergara Trujillo y Francisco Marchant López**, para participar del "*Segundo Congreso Social "Por un Desarrollo Humano Integral"*", convoca la Pontificia Universidad Católica de Chile, a realizarse los días 4 y 5 de *Noviembre de 2014*, en la ciudad de Santiago;
3. Rubrica de Sr. Alcalde, estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas Dideco;
5. Programa del curso en cuestión;
6. Contratos de prestación de Servicios a Honorarios de **Marco Vergara Trujillo y Francisco Marchant López**;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE asistir al *Segundo Congreso Social "Por un Desarrollo Humano Integral"*, convocado por la *Pontificia Universidad Católica de Chile*, el cual se realizará los días 4 y 5 de *Noviembre de 2014*, en la ciudad de Santiago, a Don **Marco Antonio Vergara Trujillo**, Cédula Identidad N° [REDACTED] y a Don **Francisco Marchant López**, Cédula Identidad N° [REDACTED] funcionarios a Honorarios del Área de Participación Social Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario, ambos asimilados a grado 16.

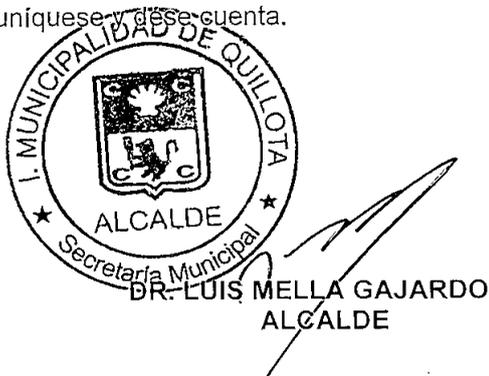
SEGUNDO: PÁGUESE, a las personas ya individualizadas dos viáticos simples y pasajes ida y regreso y movilización a y dentro de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: PÁGUESE el monto de \$30.000.- (*treinta mil pesos*) a Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut N° 81.698.900-0, por concepto de pago de dos inscripciones al Congreso en cuestión.

CUARTO: RÍNDASE monto por concepto de pasajes e inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. D.O.M. 7. Personal 8. Archivo RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./dvg.-